



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 22 DE ABRIL 2022

AUTORIZACIÓN N° 242

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°0005 de fecha 03 de marzo de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 21 de marzo de 2022
- i) Cotización N° 4260-5-COT22 de fecha 22 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

La necesidad de adaptadores VGA a HDMI para el Colegio Hermanos Carrera, con el objetivo de Fortalecer los aprendizajes de todos los estudiantes a través de la entrega de soporte curricular

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4260-6-AG22 a la empresa ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LIMITADA RUT: 78.178.530-k, adquisición de adaptadores VGA a HDMI, para el Colegio Hermanos Carrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 160.650 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Dep. Educación y Adquisiciones
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/TMO/MTS/ABA/CEV/cbv

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago